

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

EDICTO de 16 de mayo de 2012, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la finca que se cita. (PP. 1651/2012).

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo.

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria con número de expediente 1/2011, a instancia de Banesto, S.A., de la siguiente finca:

Urbana: Diecisiete. Vivienda número once, Tipo D, en planta baja, del Conjunto de Viviendas y Locales comerciales denominado «Conjunto Residencial Parque de los Príncipes», sito en el Parque de los Príncipes, del término municipal de Guillena. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos patios. Linda: por su frente, con el Parque de los Príncipes, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con los locales comerciales números cinco y seis de esta misma planta; por la izquierda, con la vivienda número diez de esta misma planta; y por el fondo, con trasera de casa de Callejuela del Aire. Se le asigna un coeficiente, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, de cinco enteros y doscientas sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla, número ocho en el tomo 1.282, libro 124 de Guillena, folio 85, finca número 5.919, inscripción 2.^a

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en calle Nuestra Señora de la Granada, 14 bajo de Guillena (Sevilla), el próximo día diecisiete de julio de dos mil doce, a las doce, horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres euros y ochenta y cuatro céntimos de euro (126.493,84 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores, a excepción de la entidad acreedora, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el correspondiente cheque bancario, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 13 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y se registrará por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

5. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el caso de que la comunicación sobre la subasta remitida por correo certificado, resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guillena y del Registro de la Propiedad competente, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

En Guillena, a dieciséis de mayo de dos mil doce.